

Se valorará especialmente todas aquellas actividades adicionales a los cursos y talleres propuestos.

3. Propuestas de sistema/s de evaluación de la ejecución de las actividades formativas y organizativas que permitan la incorporación de las conclusiones a la gestión con objeto de mejora:

Ponderación subcriterio: hasta 10 puntos.

Evaluación de sistemas de actividades formativas: 5 puntos.

Indicador de excelencia y calidad:

- Evaluación de excelencia y calidad:
  - Evaluación por la propia Administración Pública, a través del sistema de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo análisis se realizará por la empresa.
- Indicador de excelencia y calidad:
  - Evaluación realizada por los usuarios a través de encuestas de las actividades formativas.
  - Evaluación de sistemas de actividades organizativas: 5 puntos.
- Indicadores de eficiencia:
  - Número de reclamaciones recibidas por el propio servicio adjudicatario.
  - Tratamiento.
- Indicador de eficacia:
  - Reducción del tiempo de respuesta en la mejora de los servicios en caso de que se planteen problemas con el alumnado y profesorado.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 30 puntos en relación a los criterios señalados.

- b) Criterios valorables en cifras o porcentajes:

Ponderación total criterio: 40 puntos.

1. Baja económica: hasta 15 puntos.

Se valorará con 15 puntos la oferta cuya baja sea la máxima y 5 puntos a la oferta cuya baja sea la mínima. El resto de las ofertas, si las hubiere, obtendrán la puntuación resultante de interpolar linealmente entre los valores anteriormente indicados.

La oferta que opte por el precio tipo no se valorará.

De acuerdo con el artículo 136.2 de la LCSP se considerará temeraria o desproporcionada la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en diez unidades, por los menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

2. Trabajos realizados por el personal de la empresa y participación de los mismos en el diseño, organización, desarrollo e impartición de cursos y talleres en Centros Culturales.

Ponderación subcriterio: hasta 15 puntos.

- Más de diez años de realización y de participación en el diseño, organización, desarrollo e impartición de cursos y talleres en Centros Culturales: 15 puntos.
- De nueve años y un día a diez años de realización y de participación en el diseño, organización, desarrollo e impartición de cursos y talleres en Centros Culturales por el personal de la empresa: 12 puntos.
- De ocho años y un día a nueve años de realización y de participación en el diseño, organización, desarrollo e impartición de cursos y talleres en Centros Culturales por el personal de la empresa: 9 puntos.
- De siete años y un día a ocho años de realización y de participación en el diseño, organización, desarrollo e impartición de cursos y talleres en Centros Culturales por el personal de la empresa: 6 puntos.
- De seis años a siete años de realización y de participación en el diseño, organización, desarrollo e impartición de cursos y talleres en Centros Culturales por el personal de la empresa: 3 puntos.

3. Mejoras materiales:

Ponderación subcriterio: hasta 10 puntos.

Aportación de recursos materiales por encima de los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Se valorará hasta 10 puntos, de acuerdo al siguiente baremo (se considerará como puntuación máxima 2 puntos por taller):

- Cantidades comprendidas entre 1 y 5, debiendo tener cada una de ellas un valor máximo de 200 euros: 0,5 puntos.
- Cantidades comprendidas entre 6 y 10, debiendo tener cada una de ellas un valor máximo de 150 euros: 1 punto.
- Cantidades comprendidas entre 11 y 15, debiendo tener cada una de ellas un valor máximo de 100 euros: 1,5 euros.
- Cantidades comprendidas entre 16 y 20, debiendo tener cada una de ellas un valor máximo de 50 euros: 2 puntos.

Madrid, a 4 de agosto de 2009.—El concejal-presidente del Distrito de Salamanca, Iñigo Henríquez de Luna Losada.

(01/3.060/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 21 de julio de 2009, de la Gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de acondicionamiento del edificio del CEIP "Ciudad de Valencia", número de expediente 120/2009/00950.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
- c) Número de expediente: 120/2009/00950.

Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: obras.
- b) Descripción del objeto: realización de las obras recogidas en el proyecto de acondicionamiento de edificios del CEIP "Ciudad de Valencia", del Distrito de Villa de Vallecas, aprobado mediante decreto del concejal-presidente del Distrito de Villa de Vallecas en fecha 18 de febrero de 2009.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

Presupuesto base de licitación: importe total, 1.480.383,30 euros (IVA incluido).

Adjudicación:

- a) Fecha: 9 de julio de 2009.
- b) Contratista: "Dragados, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 1.322.666 euros (IVA incluido).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de julio de 2009.—La gerente del Distrito de Villa de Vallecas, María del Mar Angulo Pérez.

(02/8.901/09)

## ALCALÁ DE HENARES

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 4.295 euros.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: servicio.
  - b) Descripción del objeto: servicio de seguridad contra robo e intrusión en las dependencias de la Concejalía de Educación.

- c) Lote: ...
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 40.000 euros/año, IVA incluido.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 14 de julio de 2009.
- b) Contratista: "Visegur, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 35.902 euros/año, IVA incluido.

Alcalá de Henares, a 20 de julio de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, la técnico del Servicio de Contratación (firmado).

(02/9.022/09)

## ALCOBENDAS

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas. Contratación-Patrimonio. Número de expediente 1333/2009.
2. Objeto del contrato: concesión administrativa para el uso y la explotación del quiosco ubicado en la zona verde del parque Sur de Fuente Lucha, de Alcobendas.
3. Plazo de concesión: diez años.
4. Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto.
5. Canon anual: 65.700 euros al alza.
6. Garantía provisional: 12.400 euros.
7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación. Plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono: 916 597 600. Fax: 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)

#### 8. Presentación de ofertas:

- a) Hasta las catorce horas del día 30 de septiembre de 2009.
- b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo, con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día 1 de octubre de 2009.

Si la mesa no hubiese observado defectos u omisiones subsanables en la documentación, se procederá seguidamente en acto público a la apertura del sobre número 2 (documentación técnica, criterios subjetivos).

Si hubiera que requerir documentación, la apertura de la documentación del sobre número 2 se anunciará en la página web municipal con al menos doce horas de antelación.

La apertura del sobre número 3, que contiene la oferta económica y la oferta técnica en cuanto puede ser valorado mediante fórmula, se anunciará al menos con doce horas de antelación en la página web municipal.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 900 euros.

Alcobendas, a 22 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/2.812/09)

## BOADILLA DEL MONTE

### CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 30 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de "Creación y gestión del portal web de Comercio", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: EC/45/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Creación y gestión del portal web de Comercio".
  - b) Lugar de ejecución: conforme al pliego de condiciones técnicas.
  - c) Plazo de ejecución y duración del contrato: cláusula quinta del pliego.
3. Tramitación, procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: precios unitarios máximos de licitación a la baja, 25,90 euros más 4,14 euros en concepto de IVA de cuota mensual a los usuarios.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Conserjería).
  - b) Domicilio: calle José Antonio, número 42.
  - c) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
  - d) Teléfono: 916 349 300.
  - e) Fax: 916 349 349.
  - f) Página web: [www.aytoboadilla.com](http://www.aytoboadilla.com) ("Perfil del contratante").
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: anexo I.
8. Criterios de valoración de las ofertas: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, que se puntuarán en orden decreciente:
  - Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.
  - Manual de procedimiento de gestión, hasta un máximo de 25 puntos.
  - Calidad técnica de la oferta, hasta un máximo de 20 puntos.
  - Valoración de los criterios valorables de forma automática.
  - Propuesta económica de licitación más ventajosa, hasta un máximo de 20 puntos.
  - Aumento del personal adscrito al servicio para la adecuada y eficaz gestión del portal, hasta un máximo de 20 puntos.
  - Denominación del portal, 15 puntos.
9. Presentación de las ofertas de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil. Se indicará en el "Perfil del contratante" la fecha de presentación de propuestas.
  - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
    - 2.º Domicilio: calle José Antonio, número 42, segunda planta.
    - 3.º Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.